1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E., debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La ley 1122 en su artículo 32 enuncia: "la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigida tanto de manera individual como colectiva, ya que su resultado constituye en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizan bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable en todos los sectores de la comunidad". Igualmente, en el artículo 33 expresa: "plan nacional de salud pública". El gobierno nacional definirá el plan de salud pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el plan nacional de desarrollo. Su objetivo principal será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud y la promoción de condiciones y estilos de vida saludable, fortaleciendo la capacidad de la comunidad y la de los diferentes niveles territoriales para actuar.

Así mismo el literal h) del artículo 33 de la ley 1122 del 2007 establece el plan de salud pública de intervenciones colectivas, reemplazará el plan de atención básica, señalando, además, "las actividades colectivas que estén a cargo de la nación y de las entidades territoriales destinadas para ellos, deberá complementar las acciones previstas en el pan obligatorio de salud".

La Empresa Social Del Estado Centro 1 ESE, Celebra contratos y convenios interadministrativa debidamente firmados con los diferentes entes territoriales municipales y departamentales, la ejecución de actividades de intervenciones colectivas PIC, y con el fin de dar cumplimiento a las diferentes actividades se necesita de acuerdo a los nuevos lineamientos ante el ministerio de ejecución PSPIC, de herramientas tecnológicas que permitan la caracterización, sistematización, obtención y presentación de resultados de la información recolectada de los usuarios beneficiados con las atenciones realizadas.

En virtud de lo anterior y para dar solución a la necesidad que permitan realizar las tareas a fin de garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, eficaz, y oportuno en el cumplimiento de nuestra misión institucional, se solicita tener en cuenta esta solicitud, dado que se ha verificado el inventarios de elementos tecnológicos de la ESE Centro 1, esta no cuenta con los elementos en las cantidades necesarias y las características específicas que permita la ejecución de las acciones en el entorno comunitario. Por lo tanto, la Empresa Social del Estado centro 1, requiere la contratación con una persona natural o jurídica que provea esta clase de herramientas tecnológicas que permita realizar la adquisición de elementos tecnológicos.

Dicha necesitad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición de la ESE Centro 1.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Compra de equipos tecnológicos para dar cumplimiento a los diferentes procesos de caracterización, sistematización, obtención y presentación de resultados derivados de las actividades de los contratos interadministrativos PIC- Plan de Intervenciones Colectivas Vigencia 2023 Municipales y Departamental.

Macroproceso:	Apoyo
Proceso:	Gestión recursos físicos y ambientales
Subproceso:	Almacén
Perfil:	EL CONTRATISTA debe acreditar idoneidad en la venta de equipos Tecnológicos, en caso de ser persona natural deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil Y sus actividades o servicios deben corresponder al objeto de la presente adquisición; en caso de ser persona jurídica deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, el objeto social deberá estar conforme a la adquisición objeto del presente estudio previo. El contratista deberá contar con capacidad de proveer de manera oportuna los equipos solicitados.
Objetivo:	Fortalecimiento de las acciones de intervención de carácter colectiva e individual a los usuarios facilitando una atención integral de acuerdo a los diferentes ciclos de vida del ser humano y satisfacer las necesidades esenciales para preservar la vida y aquellas relacionadas con el desarrollo y aprendizaje humano.
Competencias generales	Para solucionar las necesidades que tiene la ESE Centro 1 respecto al material tecnológico se requiere: 1. Experticia profesional 2. Confiabilidad Técnica 3. Creatividad e Innovación 4. Comunicación efectiva 5. Negociación 6. Gestión de Procedimientos 7. Transparencia 8. Atención al Detalle 9. Atención al Cliente 10. Atención de Requerimientos 11. Resolución y Mitigación de Problemas. 12. Manejo eficaz y eficiente de los recursos.
Competencias Especificas	Para el cumplimiento de la necesidad de objeto del contrato, debe: • Contar con la capacidad jurídica, técnica y financiera. • En caso de ser persona natural deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil Y sus actividades o servicios deben corresponder al objeto de la presente Adquisición.

	• En caso de ser persona jurídica deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, el objeto social deberá estar conforme a la adquisición objeto del presente estudio previo

2.1 OBLIGACION DEL CONTRATISTA

Compra de los siguientes elementos:
DESCRIPCION TECNICA: A continuación, se detallan los elementos tecnológicos y características específicas de los mismos que se requieren, para la ejecución PSPIC de la ESE CENTRO 1:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Tablet de 9.6 pilgadas, resolución de 1280x800 pixeles, sistema operativo Android 7, Procesador quad core, Memoria Ram de 2GB, capacidad 16 GB	15
2	Power Bank De 10000 Mah, 2 puertos USB, medidas aproximadas de 15 CM*2 CM* 10 CM, Compatibilidad todas las marcas de telefonía celular, capacidad de 2 cargas	15
3	Video proyector con un puerto HDMI.Altavoz integrado, luminosidad en color y blanco de 3.600 Lumenes, resolución XGA (1024 x 768), dos puertos VGA, 2 puertos de entrada sonido externo, 1 puerto de video externo.	1
4	Computador de mesa con capacidad de 8GB, Monitor 18,5 pulgadas, Licencia windows 10 profesional, intel core i3, disco duro de estado solido 256.	1

El contratista deberá tener al día la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.
Para cumplir con el objeto del contrato, el contratista se compromete a :
1) No ceder ni subcontratar la prestación de servicios objeto del contrato, con persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización escrita y expresa por parte de la E.S.E. CENTRO 1.
2) El servicio que se preste debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en lo pertinente y de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
3) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
4) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Prestación de servicios durante la vigencia del mismo.
5) Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades.
6) Entregar la documentación necesaria y requerida para lo suscripción del contrato.
7) Entregar oportunamente el Material Tecnológico de acuerdo con las necesidades o requerimientos presentados en presentación, calidad, cantidades y precios aprobados para su Adquisición.
8) En el evento de existir fallas en la calidad del material impreso, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados.
12) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionada con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.

13) El contratista se compromete hacer entrega el material en el siguiente horario: de 8:00 am a 1:00 Pm de lunes a viernes., en la sede Administrativa de la ESE CENTRO 1 ubicada en la Cra 4 No. 5-78 barrió la Inmaculada de Piendamó.
14) Suministro de material Tecnológico, según necesidades remitidas por el profesional coordinador de los programas Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC de la ESE Centro1.
15) Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad de los diferentes elementos tecnológicos.
16) En el evento de existir fallas en la calidad de los elementos tecnológicos entregados, estos podrán ser reemplazados por otro de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios pactados.
17) Garantía Mínima de cada elemento adquirido de 12 meses.
18) Los equipos entregados deben cumplir con las características técnicas establecidas y requeridas por la ESE.

2.3. Obligaciones del contratante

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
2) Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación de la factura, planillas de seguridad social y el informe de supervisión.
3) Facilitar al contratista toda la información y recursos necesarios con el fin de que el contratista ejecute el objeto del contrato.
4) Comunicar en forma oportuna las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Según los establecido en el acuerdo 005 de 2014 mediante el cual se adoptó el Estatuto de Contratación de la E.S.E Centro 1, la modalidad de selección del contratista, es la Contratación Directa. Así mismo lo dispone el artículo 9 de la Resolución No. 133 del 03 de Agosto de 2020 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Como fundamento Jurídico establecido para la modalidad de selección del contratista se aplica lo estipulado en el Art. 13 del Acuerdo No 005 de 2014 - Estatuto de Contratación, donde se establece la la contratación directa como modalidad de selección para los contratos a celebrar cuya cuantía no supere los 250 S.M.L.M.V y lo contemplado en numeral 2 del mismo artículo que estipula esta modalidad para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales Misionales y de Apoyo a la Gestión. Así mismo el artículo 9 de la Resolución No. 133 del 03 de Agosto de 2020 por medio de la cual se adoptó el manual de contratación de la entidad establece la modalidad de selección de Contratación Directa en la cual se debe elaborar los estudios previos de la necesidad que se pretende satisfacer y solicita una propuesta cuando se trate de contratos de prestación de servicios.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato será de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS MCYE (16.807.000)** Para el cálculo del valor del contrato se tuvo como precios de referencia las cotizaciones enviadas a la ESE Centro 1

ITEM	COTIZACION	OBJETO	VALOR TOTAL
1	**COTIZACION 1**	Compra de equipos tecnológicos para dar cumplimiento a los diferentes procesos de caracterización, sistematización, obtención y presentación de resultados derivados de las actividades de los contratos interadministrativos PIC- Plan de Intervenciones Colectivas Vigencia 2023 Municipales y Departamental.	$16.807.000
2	**COTIZACION 2**	Compra de equipos tecnológicos para dar cumplimiento a los diferentes procesos de caracterización, sistematización, obtención y presentación de resultados derivados de las actividades de los contratos interadministrativos PIC- Plan de Intervenciones Colectivas Vigencia 2023 Municipales y Departamental.	$21.675.000
3	**COTIZACION 3**	Compra de equipos tecnológicos para dar cumplimiento a los diferentes procesos de caracterización, sistematización, obtención y presentación de resultados derivados de las actividades de los contratos interadministrativos PIC- Plan de Intervenciones Colectivas Vigencia 2023 Municipales y Departamental.	$15.570.000
	COTIZACION 4	Compra de equipos tecnológicos para dar cumplimiento a los diferentes procesos de caracterización, sistematización, obtención y presentación de resultados derivados de las actividades de los contratos interadministrativos PIC- Plan de Intervenciones Colectivas Vigencia 2023 Municipales y Departamental.	$15.437.105
	COTIZACION 5	Compra de equipos tecnológicos para dar cumplimiento a los diferentes procesos de caracterización, sistematización, obtención y presentación de resultados derivados de las actividades de los contratos interadministrativos PIC- Plan de Intervenciones Colectivas Vigencia 2023 Municipales y Departamental.	$17.847.250

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP **202310169 DEL 13/04/2023**

Forma de Pago:
La ESE Centro 1 pagará al CONTRATISTA por la compra venta la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS MCYE (16.807.000)** en UNA (1) cuota dentro de los treinta días siguientes a la entrega del material Tecnológico y entrada de las mismas al almacén, previa presentación de la factura con cumplimiento de las normas legales de la DIAN, Informe de Supervisión suscrito por quien ejerce el control y vigilancia del contrato a suscribirse, informe de recibido a satisfacción y el lleno de los requisitos legales y fiscales, lo anterior deberá radicarse en la entidad dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio y ser cargado en la plataforma Secop II en los documentos de ejecución del contrato. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por la E.S.E. CENTRO 1.

La Empresa Social del Estado Centro 1 E.S.E se reserva el derecho de descontar del valor facturado por el CONTRATISTA, el valor correspondiente a las actividades en relación con las cuales no exista el debido soporte de prestación efectiva del servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato es de **QUINCE (15) DIAS** partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del coordinador Técnico en Salud de la Empresa social del estado ESE Centro 1 y tendrá como apoyo a la supervisión en el área Tecnológico al profesional de sistemas, en el área de ingreso a la empresa a la coordinadora de almacén y del área administrativa el profesional coordinador técnico PIC

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que el proceso contractual a desarrollarse se realizara mediante contratación directa, no se establecerán criterios de selección del contratista, sin embargo el contratista debe aportar los siguientes documentos y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la propuesta, de acuerdo con la solicitud hecha por la E.S.E. CENTRO 1, en el presente estudio previo; firmada por el proponente, de forma clara, legible e indicando su nombre y número de identidad.
 a. Que el valor ofrecido este acorde a la posibilidad de pago por parte de la E.SE. CENTRO 1.
 b. Descripción del valor de la propuesta técnica, en pesos colombianos.
2. Fotocopia Antecedentes Disciplinarios del representante legal y de la Empresa.
3. Fotocopia antecedentes Fiscales vigentes del representante legal y de la Empresa.
4. Fotocopia del Certificado Judicial del representante legal.
5. Fotocopia de Medidas correctivas del representante legal.
6. Fotocopia del Rut actualizado
1. Fotocopia del documento de identidad
2. Fotocopia libreta Militar para hombres menores de 50 años (Si aplica)
3. Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente estudio previo.
4. Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente estudio previo.
5. Ficha técnica de los equipos ofrecidos donde se explícitamente se indique la garantía de cada uno de los equipos
6. Hoja de vida en el formato de la función pública.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Falta de calidad en los bienes.

El contratista deberá con el objetivo de mitigar los riesgos, adquirir garantías que permitan a la ESE Satisfacer su necesidad previa.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMINETO DE LOS BIENES, por una cuenta equivalente al 10% del valor del contrato y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.

Piendamó, 13 ABR 2023

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia Díaz – Gerente ESE Centro 1	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Ricardo Alonso Chará López- Coordinador Técnico En Salud	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Ana María Fernández-Coordinador Técnico Pspic	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Luis Ríos-Coordinador Sistemas.	
NOMBRE- REVISIÓN JURIDICA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	**FIRMA DE QUIEN REVISA LOS ESTUDIOS PREVIOS**
Meryann Bolaños Alzate-Asesor Jurídico ESE Centro 1	